

Comunicado

En cumplimiento a lo instruido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), tenemos a bien comunicar que el requisito establecido en el inciso t) del punto 8.1 del Documento Base de Contratación (DBC), relativo a la *“declaración de experiencia mínima de 3 años con Bancos Múltiples en el manejo de seguro de desgravamen incluyendo el detalle y fechas de otorgación del servicio”*, no se constituye en una limitante para que cualquier Compañía de Seguros de Vida del mercado asegurador de Bolivia presente su propuesta a la Licitación Pública BCP-Seguros N° 001/2016, y la omisión del requisito mencionado no conllevará motivo para la no habilitación de las propuestas.

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

La Paz, 8 de noviembre de 2016